

Argentina. Fin de la espera: la Justicia condenó a la minera La Alumbraera por contaminación ambiental



Resumen Latinoamericano/ 28 de Marzo 2017

Tras más de 10 años de juicios y conflictos, la Cámara Federal de Tucumán falló en contra de la minera La Alumbraera por haber arrojado desechos tóxicos sin tratamiento en la cuenca del río Vis-Vis de Catamarca.

El juez Eduardo Dip Tártalo, del Centro Judicial Concepción, confirmó la responsabilidad de la empresa, que ahora deberá hacerse cargo de un resarcimiento de \$5 millones por daño material y moral, además de sanear el espacio ambiental afectado.

“La sentencia realizada por el juez civil es clarísima: minera Alumbraera contamina. Es un fallo ejemplificador y sienta una jurisprudencia histórica en nuestro el país”, señaló Carlos Aranda, que junto a su hermano Antonio fueron los que encabezaron la denuncia.

En la actualidad, La Alumbraera es operada por la firma suiza Glencore (50% de las acciones), y las canadienses Goldcorp (37,5%) y Yamana Gold (12,5%). Junto con la Unión Transitoria de Empresas (UTE), desde hace veinte años tiene la potestad del yacimiento catamarqueño Bajo de la Alumbraera –la explotación a cielo abierto, de cobre, oro y molibdeno, más importante del país– y de Bajo el Durazno, un yacimiento menor que la empresa inauguró en 2015.

El juicio se inició en el año 2007, cuando los hermanos Carlos y Antonio Aranda –ambos médicos– con el apoyo de ONGs y vecinos, presentaron ante la Justicia un informe toxicológico sobre los desechos de cobre, selenio (un mineral radiactivo) y mercurio que los diques de cola –mecanismos para verter desechos– de la minera vertieron en el río Vis-Vis.

La denuncia también incluyó como responsable a la empresa por la proliferación de enfermedades ocurridas en las localidades de Andalgala, Belén y Santa María. Pero la

situación es más grave aún, teniendo en cuenta que las aguas contaminadas del Vis-Vis transcurren por los ríos Chico, Medinas, Gastona y Pueblo Viejo, que descienden del Aconquija, y vierten finalmente sus caudales al dique “El Frontal” de las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

“Es la primera vez que un tribunal provincial dicta una sentencia por daños ambientales a Minera Alumbraera, entonces eso nos da pie para las futuras demandas que pudiera haber por contaminación”, manifestó Aranda. Los abogados de la empresa, señalaron que ya apelaron la sentencia.

Esta situación alarmante, derivó en diferentes denuncias de los vecinos del propio pueblo de Vis-Vis, que se encuentra aproximadamente a 3 km del dique de colas. Con el río contaminado, se incrementaron los casos de muerte por cáncer y hepatitis. El más reconocido fue el de una niña de 13 años, quien falleció luego de prolongadas diarreas y pérdida de peso.

Por otro lado, muchos pobladores no pudieron seguir trabajando la tierra ni el ganado –una de las principales fuentes económicas de la zona– por lo que debieron ir a otro lugar a rehacer sus vidas, incluso con pedidos de indemnizaciones a la empresa.

Sergio Martínez, integrante de la asamblea de Andalgalá, admitió que en 1995, cuando comenzó la construcción de la Alumbraera, “aplaudíamos, pensábamos que era una suerte de reparación histórica para estos lugares. La cuestión es que ahora estamos igual pero contaminados, con gente forzada a la migración, enfermos y producciones alteradas”.

Durante diciembre pasado, la Justicia –en una primera instancia– había desistido la denuncia de los demandantes. En ese momento consideró que “el agua que llega a la ciudad de Concepción no tiene mercurio, que el agua del manantial que existe en la propiedad de los demandantes está contaminada con material bacteriano (es decir orgánico, no mineral), y que entre el manantial de los demandantes y el lugar del alegado derrame del contenido del mineraloducto no existe vínculo físico alguno”.

Sin embargo, tras la apelación de los hermanos Aranda, la Cámara Federal comprendió y aceptó que hubo un perjuicio en el medio ambiente por parte de la Alumbraera.

Un pasado oscuro

Además del conflicto en Catamarca, la minera enfrentó denuncias y causas penales por presunta contaminación del aire y agua en las provincias de Santiago del Estero y Tucumán, además de una investigación en la Justicia Federal de Rosario por supuesto tráfico documental y contrabando de minerales.

En el año 2015, el grupo ecologista ProEco denunció que –tras una serie de tormentas– se había roto el mineraloducto que posee la Alumbreira para trasladar minerales de Catamarca a Tucumán.

“El mineraloducto es un conducto que recorre unos 320 kilómetros. El hecho es sumamente grave debido a que de Catamarca a Tucumán recorre muchísimo territorio y, sobre todo, arroyos y ríos”, manifestó Fredy Carbonel, referente de la organización ambientalista.

El año pasado, un gerente general de la compañía fue procesado por el juez federal Fernando Poviña, al encontrarlo penalmente responsable por la contaminación con metales pesados en la cuenca de los ríos Salí-Dulce. Además, hace poco la Auditoría General de la Nación (AGN), informó que en la gestión anterior, la Secretaría de Minería no había cumplido con su trabajo de control sobre la compañía.

Tiempo atrás el gerente de Relaciones Institucionales de Alumbreira, Jorge Montaldi, había reconocido que la vida útil de los yacimientos de Bajo de la Alumbreira y Bajo el Durazno estaban llegando a su fin y que ya estaban planificados los respectivos cierres para este año.

Desde la Alumbreira explicaron que el principal motivo era la compleja situación de la minera a nivel internacional, con una baja notable en el precio de los “commodities” que afecta sensiblemente a los productores de cobre. Esto llevó a muchas empresas productoras a cerrar definitivamente en otros países.

Sin embargo, ante la reciente eliminación de retenciones para la minería dispuesta por el Gobierno Nacional y la mejora del tipo de cambio, Montaldi sostuvo que se generó un “efecto positivo en la estructura de costos”, por lo que hoy evalúan una extensión del período de estadía en Argentina.

Fuente: Foro Ambiental / Diario BAE / La Nación / Izquierda Diario (28.03.17)